



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1216/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Ariana María Virginia SALVATIERRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1216/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

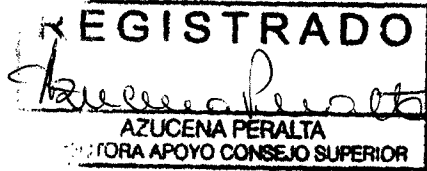
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1216/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la admisión fuera de término a la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

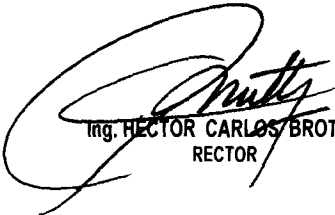
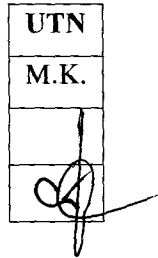
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, a la alumna Ariana María Virginia
SALVATIERRA, Legajo N° 32281.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2064/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior